



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO  
YOPAL - CASANARE  
SISTEMA ORAL

## AVISO

El **Juzgado Primero Administrativo de Yopal – Casanare** avisa a la comunidad en general del Municipio de Yopal, Casanare la existencia del siguiente proceso:

**MEDIO DE CONTROL:** NULIDAD SIMPLE  
**DEMANDANTE:** EDUARDO ALBERTO PELAEZ MESA  
**DEMANDADO:** MUNICIPIO DE YOPAL  
**RADICADO:** 85001-33-33-001-2016-231

Las pretensiones de la referida demanda son las siguientes:

1. Se declare la nulidad del acto administrativo contenido en el decreto 078 de fecha 12 de mayo de 2015, emitido por el Alcalde Municipal de Yopal, en el que se adopta el plan parcial del suelo expansión urbana polígona 3 denominado Palmarito, del Municipio de Yopal.
2. Por lo anterior se declare la nulidad de todos los actos administrativos que se profirieron como producto del decreto de adopción del Plan Parcial Palmarito.

Mediante auto de fecha veintinueve (29) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), se admitió demanda y ordena informar a la comunidad del Municipio de Yopal. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 171 del C.P.A.C.A.

En consecuencia, cualquier ciudadano de la comunidad de Yopal podrá intervenir en el desarrollo de este proceso radicado con el No. 2016-00231, y de considerarlo pertinente, obtendrá mayor información en la secretaría del juzgado, ubicada en la Carrera 20 No. 6-65 piso 3, Parque Ramón Nonato Pérez (Yopal).

El presente aviso se fija en la página web de la Rama Judicial, hoy cuatro (04) de octubre de 2016.

**ANA PAOLA BARRETO ALFARO**  
Secretaria